

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2009-00486, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por Colpensiones. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2009 00486 00

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Fanny Edilma Martínez García contra Instituto del Seguro Social.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que se allegó sustitución de poder de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, quien solicita se suministre el número de los títulos judiciales que se aproximen a los valores relacionados en su petición, sin embargo, revisada la relación de depósitos judiciales a órdenes del proceso de la referencia, se puede concluir que no figura títulos por dichos valores a disposición de este proceso.

En consecuencia, comuníquese esta determinación a la peticionaria.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **MARIA FERNANDA ARAUJO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.122.410.438 y Tarjeta Profesional 308.755 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder que la hace el representante legal de la sociedad **SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S. A. S.**, a la cual confirió poder la Entidad antes mencionada.

SEGUNDO: COMUNICAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, que ninguno de los valores relacionados en su petición corresponde o se aproxima a los títulos que se encontraban a órdenes del proceso referenciado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°138 de fecha 20 de octubre de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cb089032cc94e38746445da12d1d60554fa05ded57bc342d03a61add286972**
Documento generado en 19/10/2023 03:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>